



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado: 013-2017-00387-00
Auto sustanciación 811**

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por **RICARDO JULIO ROJAS GUTIÉRREZ** contra **INVERSIONES GRANDES IDEAS HOSPITALARIAS SAS**, atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante el pasado 28 de julio de 2021, se advierte al apoderado que no existe consignación o título alguno en el sistema de títulos judiciales del Juzgado, ni con la cédula del demandante, ni con el radicado del proceso.

En tal virtud, exhórtese al BANCO DAVIVIENDA poniendo en conocimiento que se encuentra en firme la liquidación del crédito y costas, para que desembolse ante el Despacho los dineros producto de la medida cautelar decretada, y acatada conforme la respuesta del 31 de enero de 2020, Código 1Q050014090958.

Procédase por la secretaría del Despacho con el envío del Oficio pertinente.

En relación con la solicitud del numeral 4 del memorial, se le comparte al apoderado el vínculo del expediente para que él mismo resuelva sus dudas de su estudio completo.

Lo resuelto se notifica por estados.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

EMAIL:

abacomedellin@gmail.com

crabogada2@gmail.com

edaka01@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados
el 11 de agosto de 2021, conforme el art 13
parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de
2020

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**166f5d72131c21074769f96051006def5369ba29931a5dae91a40ee868dde
31a**

Documento generado en 10/08/2021 06:24:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**